

**CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
CONAP**

AUTORIDAD CIENTÍFICA CITES

DECIMOCUARTA REUNION DEL COMITÉ DE FLORA

Windhoek, Namibia

Febrero 2004.

En nombre del gobierno de mi país y de la Licenciada Ana Luisa Noguera, quien recién ha sido nombrada como Secretaria Ejecutiva del CONAP (Consejo Nacional de Areas Protegidas) y Autoridad Administrativa de CITES, estoy agradeciendo a ustedes la oportunidad que me brindan para poder dirigirme a ustedes.

Guatemala es un país exportador de tillandias. Muchas de ellas son endémicas, únicas, como la *Tillandsia xerographica*, especie que se distribuye en los ecosistemas de bosque seco y bosque espinoso del sur de México, Guatemala y Honduras y nos ocupa en este momento.

La *T. xerographica*, es una planta epífita, nativa, que ha sido explotada en el país junto a otras plantas del mismo género desde más o menos 1960. Al inicio esta planta fue exportada sin ningún tipo de manejo, pero su comercio no era tan intenso como lo es en la actualidad. Su crecimiento lento y la poca atención que requiere la hace sumamente atractiva, por esta razón su comercio se ha incrementado de tal forma que la ha llevado a la situación crítica en que se encuentra.

En Guatemala, existe legislación específica que regula el comercio de especies silvestres (el Decreto Legislativo 4-89 Ley de Áreas Protegidas), la entidad encargada de aplicar esta regulación es el Consejo Nacional de Áreas Protegidas. En esta legislación encuentran establecidas las reglas para el aprovechamiento de las especies silvestres nativas, tanto las reglamentadas por la Convención como las no reglamentadas. Esta ley establece en sus Artículos 26 y 27 que las especies protegidas deberán ser comercializadas únicamente reproducidas por medios controlados a través de empresas debidamente registradas. Basados en estas directrices, se han registrado varios viveros que se dedican al cultivo de estas plantas, no solamente al cultivo de *T. xerographica* sino también al cultivo de otras especies del mismo género. También basados en esta Ley se ha propiciado la capacitación de otras entidades que regulan de una u otra forma el comercio de estas y de otras plantas silvestres.

Hasta hace poco tiempo, pensábamos que esto era suficiente, pero ahora sabemos que no es así porque de acuerdo a las informaciones obtenidas de algunos países importadores como Holanda, Alemania y Austria, el comercio de plantas de este género con características claras de haber sido colectadas en la naturaleza es muy alto. Las informaciones proporcionadas por estos y por otros países amigos, que importan nuestros recursos han sido enviados desde hace varios años, pero al parecer las autoridades de esos momentos no pusieron suficiente atención al asunto, propiciando con toda razón, la propuesta para cerrar el mercado de especie a partir de finales del 2002. En este año, fue sustituida la autoridad en funciones, siendo nombrado el Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo, como nueva autoridad quién al enterarse del problema ordenó que se le diera seguimiento.

Luego del trabajo realizado en la COP 12 para la caoba, el tema de las Tillandsias fue retomado y como parte de las actividades prioritarias para darle una mayor atención a este y a otros compromisos fue creada la Oficina CITES, la cual fue puesta a mi cargo. A partir de ese momento se procedió a panificar las actividades necesarias para el caso de estas especies.

Desde ese momento se iniciaron las negociaciones con los Países Bajos a través del Dr. Schürmann, luego el tema fue adoptado por este Comité, nombrándose un grupo técnico, del cual soy miembro, para la revisión de especie. También dentro de las actividades de la revisión, se organizó una Comisión, que visitó el Guatemala durante la segunda quincena de enero y cuyo informe ya ha sido entregado por el Dr. Schürman.

Este documento refleja el trabajo realizado, aunque los resultados del mismo sean preocupantes. Ahora hemos podido comprobar que la *Tillandsia xerographica* se encuentra en grave peligro, pero que aún podemos hacer algo para rescatarla. Para lo cual es necesario que los guatemaltecos juntos, el gobierno, los viveristas, la academia y las ONGs trabajemos en equipo.

El Dr. Schürman, el Dr. Gouda y la Sra. Hrodmanik nos han dado de una buena orientación a través de sus recomendaciones. Estas han sido detenidamente analizadas, tanto técnica como legalmente y esto ha permitido identificar acciones a realizar. Algunas de estas se pueden realizar a corto plazo, como el establecer reglamentaciones accesorias a través de documentos legales emitidos por la Secretaría Ejecutiva o por el Consejo del CONAP que permitan exportar únicamente plantas reproducidas de acuerdo a la Resol. Conf. 11.11 e iniciar las negociaciones para la asistencia técnica de CONREFI.

Otras definitivamente necesitan más tiempo para ser implementadas, por lo que deberán ser planificadas a mediano y largo plazo, entre ellas el establecimiento de Centros de Rescate para la especie, la declaración de un área protegida en los ecosistemas de distribución, la creación y capacitación de un cuerpo de inspectores, la elaboración de un manual de identificación, las reformas de la ley para aumentar las sanciones y el reforzamiento de la capacidad de las Autoridades Administrativas y científicas.

Como se puede ver, hay mucho camino que recorrer, por esta razón solicitamos el apoyo de los países importadores, revisando nuestros embarques y enviándonos la información de aquellos en los cuales encuentren irregularidades, porque esto nos daría los elementos necesarios para poder sancionar a los infractores.

Antes de finalizar deseo hacer una aclaración, la *Tillandsia xerographica*, es solamente un ejemplo de lo que sucede con este género, pues no solamente es esta especie es la que se encuentra amenazada por el comercio ilegal. Prácticamente todas las especies de este género, es decir, todas las especies del género *Tillandsia*, enlistadas en CITES o no están siendo sobreexplotadas por los colectores ilegales. Las endémicas son las más susceptibles y sabemos que muchas podrían estar peor que la *T. xerographica*, aunque no tenemos la información técnica para afirmarlo.

Quiero aclarar también que no deseamos incluir más especies en CITES, salvo que sea estrictamente necesario, porque esto significaría mayor trabajo, no solamente para nosotros, sino para las aduanas de los países exportadores. Así que les estaría agradeciendo a los países importadores que tomaran en cuenta no solamente los embarques de *Tillandsia xerographica*, sino que en las revisiones se incluyeran todos los embarques en los que se reporten plantas del género.

Agradezco al Dr. Chris Schurman, al Dr. Erick Gouda y la Sra Hrodmanick por su asistencia, sus enseñanzas, su asesoría y sus recomendaciones, también deseo agradecer a la Excelentísima Presidenta de este Comité por su interés en el tema, por su asesoría y por tomarme en cuenta para el seguimiento de este caso. Y a ustedes por su atención.